"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°039-B-2021-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 05 de Abril de 2021

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de abril de 2021, Informe N°0066-2021/AWVV-JO/MDSJY de fecha 05 de abril de 2021, en la cual solicitan la designación del ***INSPECTOR DE OBRA "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUAÑUPIZA – ALCONI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA" SEGUNDA ETAPA****, y;*

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 159° del Decreto Supremo N°056-2017-EF – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°350-2015-EF establece que:

"159.1. Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El Inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

159.2. el inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutar sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo…"

Que, por disposición de Alcaldía, solicita la designación del Inspector de Obras de la OBRA: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUAÑUPIZA – ALCONI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA" SEGUNDA ETAPA, proponiendo al Ing. Andy Wilfredo Vasquez Villalobos, con CIP N°256428.

Estando a los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y la Ley de contrataciones del Estado, Ley N°30225, Reglamento y Modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR *al Ing.* ***ANDY WILFREDO VASQUEZ VILLALOBOS, CON CIP N°256428****, en el cargo de* ***INSPECTOR DE LA OBRA: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUAÑUPIZA – ALCONI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA" SEGUNDA ETAPA****, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.*

Escaneado con CamScanner

***ARTÍCULO SEGUNDO*.- ESTABLECER,** *que las funciones del Inspector designado en el artículo Primero, se sujetara estrictamente a la Ley N°930225- Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF y modificatorias, quien deberá asumir bajo responsabilidad, las funciones que le correspondan.*

***ARTÍCULO TERCERO*.- ENCARGAR,** *a la Oficina de Secretaría General, la respectiva notificación de la presente Resolución a la Oficina de Obras y la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.*

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC
ALCALDÍA
EDGAR G. RODRÍGUEZ VILCAPUMA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)

Escaneado con CamScanner

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
RECIBIDO
GERENCIA
Fecha: 05/04/21
Hora: 11:00 hrs
Firma:

INFORME Nº 0066-2021/AWVV-JO/MDSJY

PARA : **Sr. Benito Antaya Galindo**
Gerente de la Municipalidad Distrital de SJY

DE : **Ing. Andy Wilfredo Vásquez Villalobos**
Jefe de Oficina de Obras

ASUNTO : **Designación de Inspector de Obra**

REFERENCIA : "CREACION DE TROCHA CARROZABLE HUAÑUPIZA-ALCONI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGION ICA" SEGUNDA ETAPA.

FECHA : 05 de Abril del 2021

Por medio del presente, me es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle de conocimiento, que teniendo la Resolución de Alcaldía N° 036A-2021-MDSJY/A, con fecha 18 de Marzo del 2021 con respecto a la aprobación del Expediente Técnico, para el proyecto: "**CREACION DE TROCHA CARROZABLE HUAÑUPIZA-ALCONI, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGION ICA" SEGUNDA ETAPA**, por parte de la municipalidad de San Juan de Yanac, se debe de DESIGNAR, al **INSPECTOR DE LA OBRA** para dicho proyecto.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines administrativo.

PROVEIDO
A: Secretaria General
PARA: Elaboracion de Resolucion de Alcaldia
FECHA: 05/04/21
FIRMA

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
CHINCHA - ICA
RECIBIDO
FECHA: 05-04-2021
EXP. Nº:
HORA: FOLIO:
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
ING. ANDY WILFREDO VASQUEZ VILLALOBOS
REG. CIP. N° 256428
JEFE DE OBRAS

Escaneado con CamScanner